



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: MC-F-04

Versión: 1

Página 1 de 16

REFERENCIA	NOMBRE DE AUDITORÍA	PROCESO AREA AUDITADA	FECHAS DE REALIZACIÓN (INICIO Y CIERRE)	FECHA DEL INFORME
A-GF-AG-01	Seguimiento del Gasto (Austeridad)	Secretaria General	15-07-2014 29-08-2014	15-09-2014

AUDITOR RESPONSABLE

Blanca Lilia Naranjo Sanabria

EQUIPO DE AUDITORES

Jorge Andres Medina

1. CRITERIOS:

1.1 CALIDAD

No Aplica

1.2 CONTROL INTERNO

- Decreto 111 de 1996 y Decretos reglamentarios.
- Decreto 26 de 1998 y normas que lo modifican y reglamentan.
- Decreto 1737 de 1998 y normas que lo modifican y reglamentan.
- Decreto 1738 y normas que lo modifican y reglamentan.
- Decreto 1599 de 2005 - Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 4085 de 2011- Estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica
- Decreto 1007 de 2013 - Vigente hasta el 07 de febrero de 2014 - Escalas de viáticos.
- Resolución 124 de 2013 - Vigente hasta el 10 febrero de 2014 - Escala de viáticos
- Decreto 177 de 2014 - Escala de viáticos para el año 2014
- Resolución 027 de 2014 - Se adopta el reglamento de comisiones y viajes al exterior.
- Circular Conjunta Nóminas Paralelas 2011100 de la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República.
- Resolución 076 de 2014 - Política Ambiental y cero papel.
- Resolución 061 de 2014 - Plataforma estratégica de la Agencia 2014 a 2018
- Resolución 05 de 2012 - Delegación del ordenamiento del gasto a la Secretaría General
- Circular 2 del DAFP De 2008 - Austeridad del Gasto Público.
- Resolución 355 de 2007 de la Contaduría General de la República - Plan General de Contabilidad Pública.
- Régimen contable colombiano para contabilidad pública.
- Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004 - Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.
- Sentencia C-614/09. Corte Constitucional - Contratos de prestación de servicios permanentes
- Decreto 853 de 2012 Artículo 14, parágrafo 02 - Escala de remuneración de los empleos públicos.
- Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0001 del 7 de mayo de 2014 de la Contraloría General de la República - Libro de legalización de gastos

Las anteriores normas son base para la evaluación de la administración austera como criterios de la Auditoría.



2. OBJETIVOS:

2.1 CALIDAD

No Aplica

2.2 CONTROL INTERNO

Verificar la existencia, aplicación y documentación de políticas, normas internas, indicadores, cuadros de control y demás mecanismos que posibiliten la administración austera y racional de los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), acorde a la normatividad vigente.

Evaluar la aplicación de MECI en el proceso.

Evaluar la implementación del SAR en el proceso.

3. ALCANCE:

El alcance de la presente auditoría, comprendió el comportamiento del gasto del primer semestre de 2014. Se realizó análisis de cuentas relacionadas con la administración austera.

4. LIMITACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

No aplica.

5. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- Recibos de telefonía celular de enero a junio de 2014 - Claro
- Recibos de telefonía local de enero a junio de 2014- ETB
- Recibos de Administración Edificio Calle 75 - Acueducto de enero a junio de 2014
- Recibos de Energía de enero a junio de 2014 - CODENSA
- PABS 2014
- Decreto 1459 de 10 Julio de 2013 - Modificación Planta Personal ANDJE
- Cuadro de tiquetes aéreos
- Formato planilla de control horas extras de enero a junio de 2014
- Nómina de enero a junio de 2014
- Listado de planta de personal a junio 30 de 2014
- Relación de contratación 2014 - Por contratación
- Movimiento contable SIIF Consolidado enero a junio 2014
- Reporte chip saldos y movimientos a junio 30 de 2014
- Manual de Orden, Aseo y Reciclaje en la ANDJE
- Cuadro viáticos y gastos de viaje a junio 30 de 2014
- Consolidado de informe de saldos y movimientos SIIF de enero a junio de 2014
- REPNT004 Reporte Auxiliar Contable por Rubro de cada una de las cuentas asociadas a austeridad del gasto
- Informes generados por CHIP de enero a junio de 2014.

6. RESUMEN DEL INFORME:

6.1 Elemento de la normas de calidad	Numeral de la Norma	Número de no conformidades
Sistema de gestión de la calidad	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad de la dirección	No Aplica	No Aplica
Gestión de recursos	No Aplica	No Aplica
Realización del producto o prestación del servicio	No Aplica	No Aplica
Medición, análisis y mejora	No Aplica	No Aplica
Total de no conformidades		

6.2 Normas de Control Interno (subsistema, componente, elemento)	Criterio	Número de hallazgos
Control de gestión - Actividades de control - Controles	2.2.1	1
Control estratégico - Administración de riesgos - Valoración de riesgos	1.1.3	1
Total de hallazgos		2

7. INFORME
7.1 FORTALEZAS

- Emisión de la Política Ambiental y Cero Papel, por medio de la Resolución 076 del 04 de abril de 2014, con el fin de promover el ahorro y uso eficiente del agua, luz, materiales y demás recursos utilizados por la Agencia en desarrollo de sus funciones, promover buenas prácticas para el uso de papel e implementación de herramientas tecnológicas con el fin de disminuir el uso de impresiones.
- Se verificó que la adquisición de bienes y servicios se realizó acorde a lo establecido en la Resolución 05 de 2012 (Ordenador del gasto) en el Artículo 9.
- Los recursos asignados al gasto de transporte (arrendamiento bienes muebles) y la asignación de vehículos se ha dado conforme al Decreto 1737 de 1998, artículo 17 y sus reglamentaciones.
- Se verificó la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la vigencia 2014, en las dos versiones publicadas en el Sistema Electrónico Contracción Publicad (SECOP).

7.2 CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

En la presente auditoría no se realizó, valoración de principios debido a que los análisis de la Oficina de Control Interno (OCI), deberán armonizarse con las mediciones e indicadores que se establezcan en el marco del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI).

7.3 CONTENIDO

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis de la variación de saldos mensuales de la misma vigencia, con respecto al año anterior (2013) se realizó comparación del primer semestre, y para fijar un marco de referencia de comparación con la ejecución

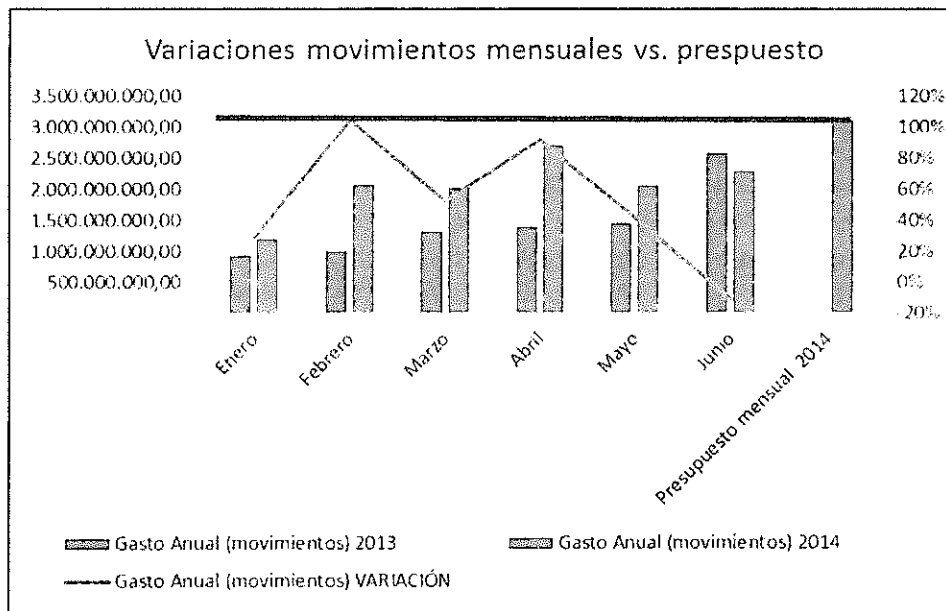


presupuestal, se prorrateó el presupuesto anual mes a mes. Igualmente el periodo analizado corresponde al primer semestre de la vigencia 2014, la cual tiene como particularidad que la ejecución presupuestal fue condicionada por la ley de garantías.

Como evaluación del gasto, la OCI se pronuncia sobre los gastos de la Agencia por valor \$11.257.301.509, esto es el 91% del total de gastos del primer semestre del 2014 que fue \$12.401.660.025.

La OCI, evidenció la caracterización de los procesos de Gestión Financiera y de Adquisición de bienes y servicios. No se evidenció dentro de los procesos analizados la aplicación de la metodología adoptada por la Agencia para la administración de riesgos, metodologías, tableros de control o indicadores que demuestren el seguimiento y control al gasto público por parte de Gestión Financiera y Secretaría General.

Analizando el gasto total observamos una baja ejecución presupuestal ya que al corte se han contabilizado gastos generales por el 33% del 50% del presupuesto anual, por tal razón en el desarrollo de la auditoría analizaremos en detalle cada cuenta contable, sin desconocer las restricciones que ocasiona ley de garantías.

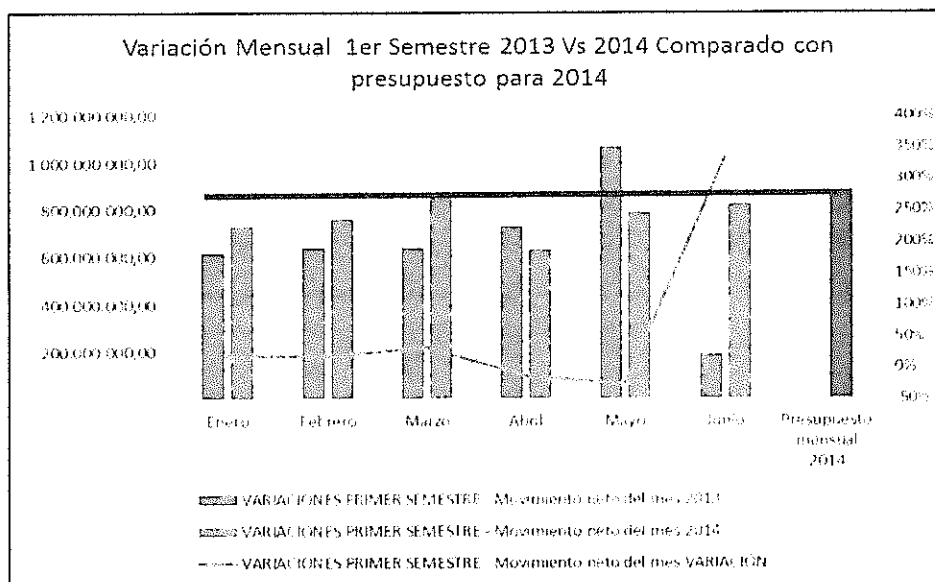


7.3.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL - Capítulo II, Decreto 1737 de 1998.

Con respecto a la vigencia anterior el gasto de servicio de personal aumento en un 18%.

En el siguiente gráfico observamos el comportamiento de las cuentas contables asociadas al gasto de servicios personales, comparados contra los seis primeros meses del año anterior, donde se evidencia un comportamiento menor al presupuesto mensual del año 2014.

AA



Las cuentas Remuneración de Servicios Técnicos y Honorarios no hacen parte de este análisis debido a que requieren explicación detallada por tratarse de contratos de prestación de servicios de terceros diferente a los gastos de nómina.

PERSONAL DE PLANTA POR DEPENDENCIA NOMBRADO		
DEPENDENCIA	A marzo 31 2014	A junio 30 2014
DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA	16	7
DIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION	17	9
DIRECCION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS	11	2
DIRECCION GENERAL	5	43
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1	2
OFICINA ASESORA JURIDICA	5	3
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4	2
SECRETARIA GENERAL	24	21
SUBDIRECCION DE ACOMPAÑAMIENTO	6	2
TOTAL GENERAL	89	91
Planta aprobada ANDJE	99	99
% Cumplimiento	90%	92%

Fuente: Creación OCI por medio de Informe de planta personal

En la tabla anterior observamos que se han nombrado 91 funcionarios (92%) al mes de junio de 2014 por dependencia, donde falta posesionar un 8%, para completar la planta de personal autorizada de 99 funcionarios.

Es importante resaltar que la Resolución 157 del 25 junio donde se modificó el Manual de Funciones para la Agencia, conllevó a la emisión de la Resolución 158 donde se reorganizaron los cargos de la planta de personal, manteniendo los 99 aprobados y redistribuyéndolos en dependencias, planta global y del despacho.

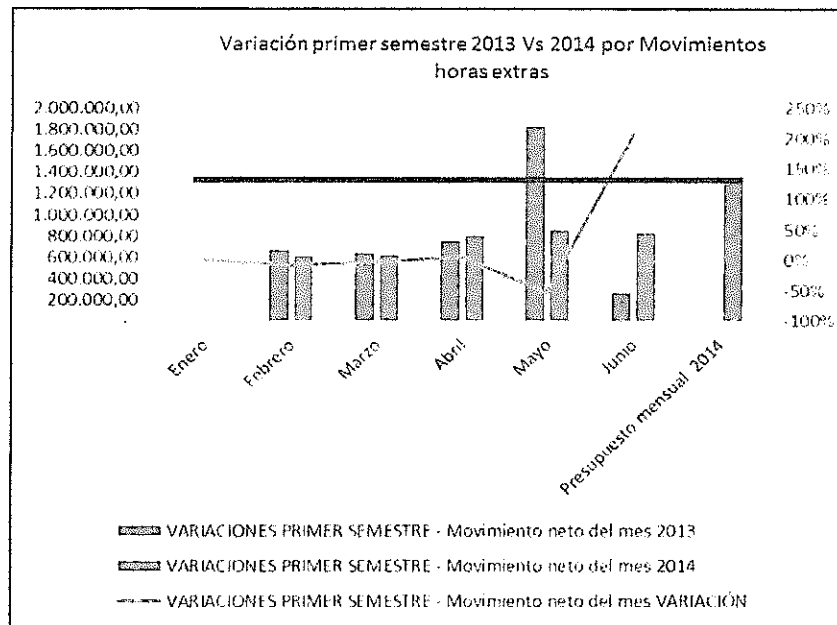
PA



Horas extras y festivos

Las horas extras y festivos presenta un decremento equivalente al 10% entre el primer semestre del año 2013 y 2014 en valores monetarios de \$4.170.215 paso a \$3.734.396 respectivamente.

En el siguiente gráfico observamos el comportamiento de la cuenta por movimiento mensual acorde a lo proyectado en el presupuesto para la vigencia y al cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 02 del artículo 14 del Decreto 853 de 2012, "las horas extras máximas a pagar son 100 por mes".



Las horas extras se cancelan mes vencido, razón por la cual en el mes de enero se laboraron 79 horas y se pagaron y contabilizaron en el mes de febrero y así sucesivamente en los meses siguientes mes vencido.

Remuneración de servicios técnicos y honorarios

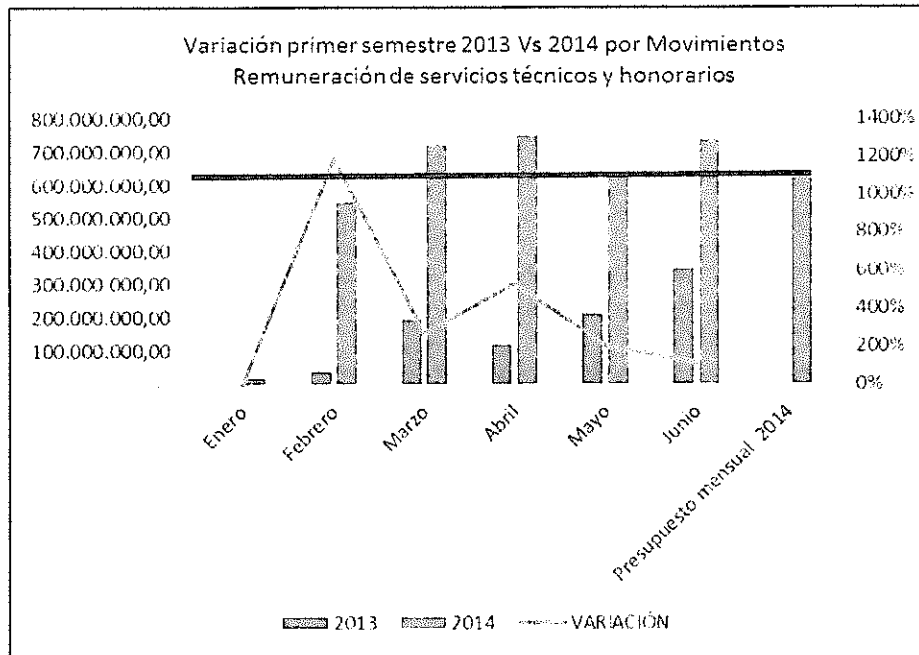
Como lo enunciamos anteriormente, la remuneración de servicios técnicos y honorarios lo explicamos con el siguiente cuadro:

VARIACIONES PRIMER SEMESTRE - Movimiento neto del mes			
	2013	2014	VARIACIÓN
Enero	-	20.774.251,00	SSA
Febrero	42.432.033,00	548.039.753,00	1192%
Marzo	196.153.480,00	722.380.779,00	268%
Abril	119.558.593,00	749.400.247,00	527%
Mayo	211.789.506,00	638.584.431,00	202%
Junio	346.439.840,00	733.795.066,00	112%
Totales	916.373.452,00	3.412.974.527,00	272%
Presupuesto mensual 2014		621.606.357,33	

AA



Observamos el comportamiento contable de las cuentas de servicios técnicos (510106, 520205, 510109, 520208, 511111 y 521109) entre los primeros semestres de ambos años, donde se evidencia un crecimiento del 272% para el presente año, que obedecen al inicio de ejecución de los proyectos misionales que implicó contratación por honorarios y prestación de servicios para los desarrollos, sin embargo dicho variación es acorde a lo presupuestado mensualmente como veremos en la siguiente gráfica.



Se evidencia que en los meses de marzo, abril, mayo y junio se sobrepasó la línea base del presupuesto, pero en los meses de enero y febrero fue inferior, lo que compensa el presupuesto proyectado para el semestre con un cumplimiento del 92%.

En la cuenta honorarios, se evidencia la contratación por parte de la Agencia con personas jurídicas que representan un 48%, y con personas naturales en un 52%.

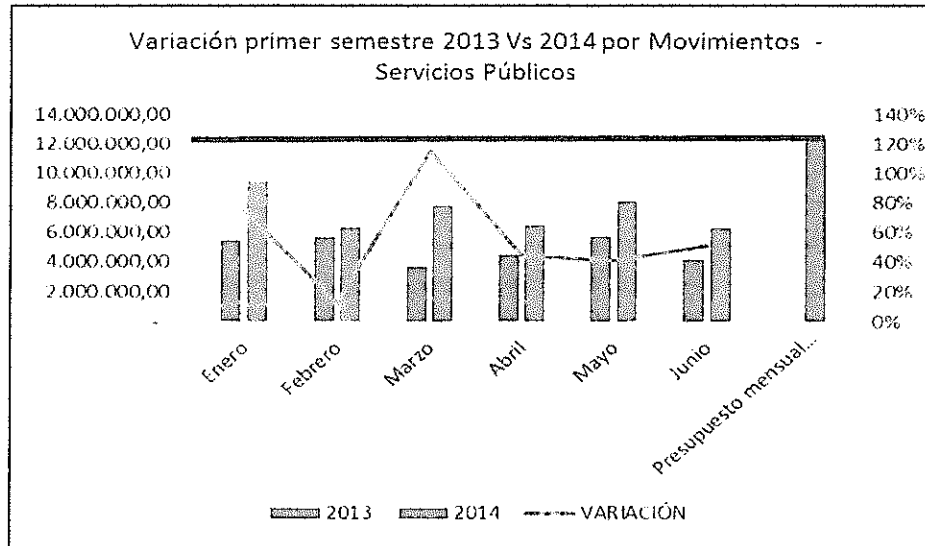
La OCI recomienda realizar parametrización en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), con respecto a la generación del libro auxiliar de las cuentas 510106 y 520205 *Remuneración de Servicios Técnicos por Tercero*, para que se evidencie el beneficiario ya que esto permite realizar análisis posteriores de control de gastos de servicios personales, empresariales y por concepto.

7.3.2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 14 a 16, Decreto 1737 de 1998)

AA



7.3.2.1 Servicios Públicos



Se observa un aumento en el gasto por servicios públicos entre el primer semestre del año 2013 y el primero del 2014 con un promedio del 53%, sin embargo el gasto es inferior al presupuestado.

A continuación vemos el detalle de cada servicio público para el primer semestre 2014:

Servicio de telefonía celular - CLARO

Se presenta diferencia entre los recibos y lo contabilizado debido a que el servicio de CLARO se paga mes vencido y lo que se encuentra contabilizado en enero corresponde al servicio prestado en el mes de diciembre, por lo tanto el valor del mes de junio se calculará en el siguiente semestre.

El siguiente es el detalle del servicio de telefonía celular, que su consumo mensual en promedio es de \$652.261, donde se evidencian dos diferencias en la facturación que corresponden a consumo de roaming internacional y a la reposición de un equipo realizada en el mes de junio.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Consumo mes	521.379	519.502	515.748	514.592	529.774	514.592	3.115.587
Roaming Internacional	449.648	-	-	312.618	-	35.715	797.981
Reposición de equipo	-	-	-	-	-	652.319	652.319
TOTAL	971.027	519.502	515.748	827.210	529.774	1.202.626	4.565.887
Pago por Contabilidad	3.407.672	1.538.038	-	515.748	827.210	529.774	6.818.442
Diferencia	2.436.645	1.018.536	(515.748)	(311.462)	297.436	(672.852)	2.252.555

Servicio de energía eléctrica - CODENSA

Se presenta diferencia entre los valores facturados en los recibos y los datos contabilizados debido a que el pago se realiza mes vencido.

Handwritten initials



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: MC-F-04

Versión: 1

Página 9 de 16

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Consumo mes	3.745.990	3.636.210	3.641.170	5.107.720	3.345.650	6.160.200	25.636.940
Pago por Contabilidad	3.367.090	3.745.990	3.636.210	3.641.170	5.107.720	3.345.650	22.843.830
KWh	8.880	9.780	9.480	9.184	11.217	8.340	56.881

Debido al aumento significativo en Kwh del mes de mayo, la Agencia presentó reclamación a CODENSA (número ID 164675), con respuesta del día 23 de Julio de 2014, donde plantean una posible lectura errada y plantean realizar unas pruebas técnicas, por tanto se está a la espera de la respuesta oficial de Codensa, motivo de seguimiento en el siguiente informe.

Servicio de telefonía local - ETB

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Consumo mes	-	4.202.360	2.326.010	2.177.820	2.417.040	2.364.570	13.487.800
Pago por Contabilidad	2.682.160	-	4.202.360	2.326.010	2.177.820	2.417.040	13.805.390

Se presenta diferencia entre recibos y contabilidad debido a que lo facturado corresponde al mes de consumo y en contabilidad se registra cuando se paga, por tal razón el pago del mes de enero por \$2.682.160, corresponde al consumo de diciembre del año anterior. Para el mes de enero, se presentó una reclamación y por tanto la facturación se realizó en febrero y la contabilización y pago en marzo.

La Agencia recomendó a todos los funcionarios y contratistas autorizados a realizar llamadas de larga distancia, mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2014, el uso del servicio del 007 y 07 de ETB para realizar llamadas de larga distancia nacional e internacional, con el fin de evitar costos adicionales.

Igualmente la OCI evidenció que mediante una planilla la Coordinación Administrativa controla las autorizaciones para hacer uso del servicio de larga distancia a las extensiones que la requieran por labores misionales.

Servicio de Internet -UNE

Se realizó el contrato interadministrativo No. 149 del 2013, donde se adquirió los servicios integrales de data center concentrado con canal de internet incluido por lo tanto no es posible identificar los pagos y el servicio de internet con recibo exclusivo en donde se evidencie el valor por dicho concepto.

7.3.2.2 - Inmuebles - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículo 20, Decreto 1737 de 1998)

AA

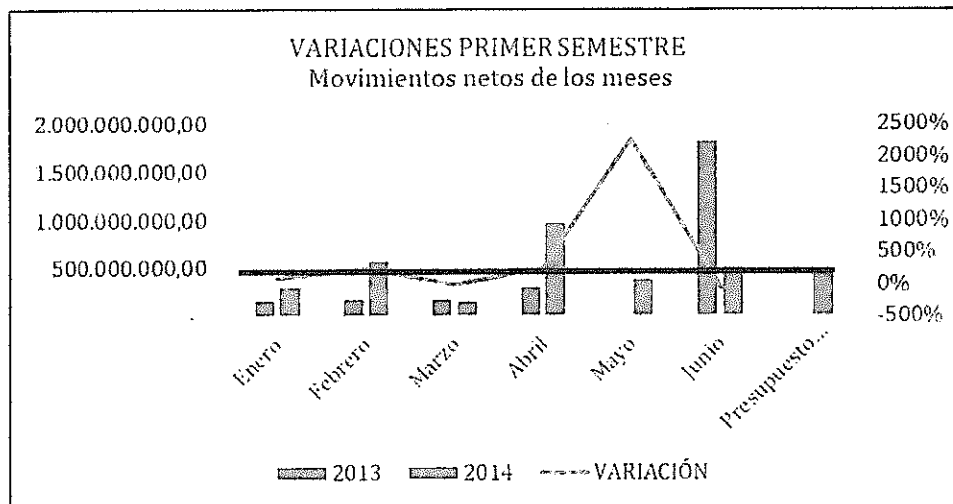


Vigilancia Y Seguridad

VARIACIONES PRIMER SEMESTRE			
	2013	2014	VARIACIÓN
Enero	-	-	SM
Febrero	-	12.116.572,00	SSA
Marzo	-	12.116.572,00	SSA
Abril	-	12.116.572,00	SSA
Mayo	-	12.116.572,00	SSA
Junio	-	12.116.572,00	SSA
Presupuesto mensual 2014	12.076.387,00		

En el cuarto trimestre de 2013 se firmó el contrato No. 137 de SEGURIDAD PENTA LTDA, por valor de \$127.548.559, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014. El gasto del primer semestre corresponde al valor facturado y contabilizado, en cumplimiento a la ejecución contractual. Se está dando cumplimiento al gasto presupuestado por mes a razón de \$12,1 millones al mes.

Arrendamiento



Se realizó un comparativo semestral con respecto al año anterior, evidenciando un aumento promedio del 9% entre vigencias, esto se debe a cambio de sede, ya que para el año 2013 el primer trimestre se tenía arrendada la anterior sede por menor valor y en el 2014 contamos con el contrato de arrendamiento No. 037 de 2013 con FAMOC DEPANEL S.A., por concepto de conceder a título de arrendamiento por área funcional, el uso y el goce de los pisos segundo (ala occidental, colindante con la carrera séptima) y tercero del inmueble (edificio) ubicado en la carrera 7 No 75-70 de la ciudad de Bogotá, por valor de \$ 4.453.805.930 el cual va hasta el 31 de julio de 2014.

PAI



Igualmente en el mes de abril se dio inicio al contrato de arrendamiento No.050 de 2014 por el área funcional de la parte oriental del segundo piso donde funciona correspondencia, cafetería y archivo, por valor de \$ 712.413.035.

El último pago se realizó el 21 de abril con la Orden de pago No.378 acorde a lo estipulado en el contrato y para los meses de mayo y junio corresponde el valor prorrateado causado. Sin embargo la ejecución del gasto supera en un 5% lo presupuestado para el semestre.

Las instalaciones de la Agencia son adecuadas para el funcionamiento de la entidad, según lo establecido en el Decreto 1737 de 1998. A los bienes tomados en arrendamiento, no se realizaron trabajos materiales de mejoras útiles ni suntuarias, de embellecimiento, ornamentación, instalación, o acabados estéticos sobre el inmueble, que incurran en incumplimiento a la norma.

7.3.2.3 Transporte y uso de vehículos oficiales - capítulo IV del decreto de austeridad, artículos 17 a 19 del Decreto 1737 de 1998

Se cuenta con un contrato con COOPAMER ORT, para la provisión del servicio de transporte terrestre con cuatro (4) camionetas incluido conductor, mantenimiento y combustible por 20 meses, cuyo vencimiento es el 4 de agosto de 2014.

Se estableció que la asignación y uso de vehículos cumple las reglas del Decreto 26 del 8 de enero de 1998, capítulo III, artículo 13. Los vehículos de uso oficial se encuentran asignados a la Directora General, a las tres Directoras Técnicas y a la Secretaria General.

En el siguiente cuadro observamos que el valor contratado menos el ejecutado al primer semestre de 2014, nos da como resultado a ejecutar \$ 65.907.410

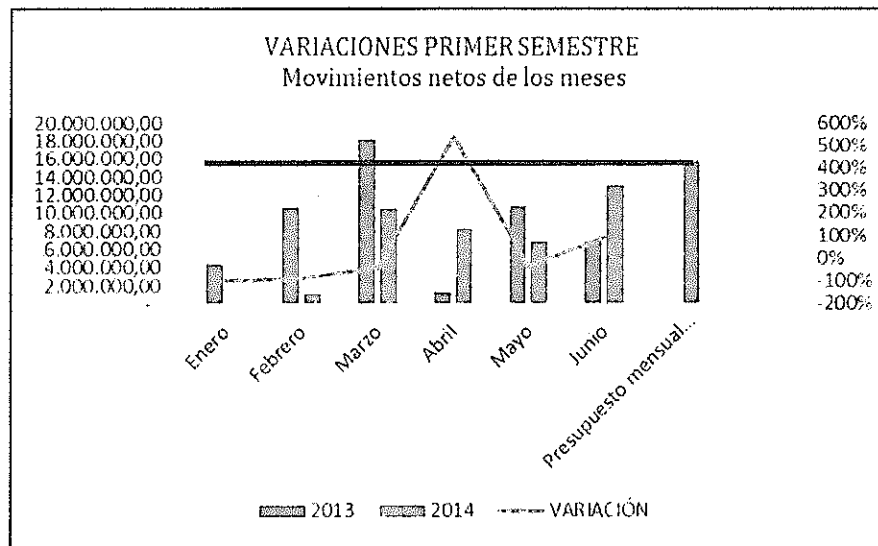
NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL
57	UNION TEMPORAL COOPAMER - ORT	900.574.360-4	PRESTACION DE SERVICIOS	SASI	Prestar el servicio de transporte terrestre especial de operación nacional a todo costo, para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	\$ 318.791.660
TOTAL EJECUTADO AÑO 2013						\$ 189.131.918
No DE CUENTA	PAGADO A	CONCEPTO			FECHA	VALOR
110	UNION TEMPORAL	ENERO 2014 FACTURA No UTCO 15			18/02/2014	\$ 15.938.083
233	UNION TEMPORAL	FACTURA No 16			13/03/2014	\$ 15.938.083
647	UNION TEMPORAL	MAYO UTCO 19			09/06/2014	\$ 15.938.083
788	UNION TEMPORAL	FACTURA UTCO-20 MES DE JUNIO			09/07/2014	\$ 15.938.083
TOTAL EJECUTADO AÑO 2014						\$ 63.752.332,00
SALDO A EJECUTAR						\$ 65.907.410,00



Igualmente la agencia cuenta con el Convenio Interadministrativo No. 247 del día 09 de diciembre de 2013, por valor de \$ 71.597.533, con la Unidad de Protección para la provisión de un vehículo blindado, la cual se pagó y se cumplió la totalidad del convenio al 30 de junio de 2014.

7.3.2.4 Viáticos y Gastos de Viaje - capítulo IV, artículos 10 a 12 y 21, Decreto 1737 de 1998.

Realizando la comparación entre vigencias se observa un decremento promedio del 23%, que se realiza acorde a la programación de viajes para atender diligencias de orden misional que le fueron asignadas a la Agencia.



Al realizar la comparación de la ejecución en el año 2014 con el presupuesto, evidenciamos un gasto inferior equivalente al 42%.

En desarrollo de la auditoría se evidenció que los gastos de viaje fueron asignados a funcionarios y contratistas de la Entidad de acuerdo a las funciones en defensa de la Nación, y los gastos se realizaron de acuerdo a la tabla de honorarios y tabla de viáticos establecida acorde al Decreto 1007 de 2013, adoptadas en la entidad por medio de las resoluciones 124 del 22 mayo de 2013 Gastos de Viaje y 087 del 15 de abril de 2013 Tabla de Honorarios; normas vigentes hasta el mes de febrero de 2014 y posteriormente acorde al Decreto 177 de 2014, y Resolución Interna 027 de 2014 por la que se adopta el reglamento de comisiones y viajes al exterior.

7.3.3 IMPRESOS PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, AFILIACIONES, MATERIALES Y SUMINISTROS - Capítulo III del decreto de austeridad (Decreto 1737 de 1998) y artículo 13 del Capítulo IV

AA



VARIACIONES PRIMER SEMESTRE			
	2013	2014	VARIACIÓN
Enero	-	1.064.358,00	SSA
Febrero	-	1.064.358,00	SSA
Marzo	-	5.827.714,00	SSA
Abril	-	15.626.081,00	SSA
Mayo	1.321.300,00	10.631.998,00	705%
Junio	-	1.272.350,00	SSA
Presupuesto mensual 2014		16.583.333,00	

En el primer semestre del año 2013 solo presentó movimiento en el mes de mayo, por lo tanto no es posible realizar un análisis comparativo entre los dos años.

Se observó baja ejecución presupuestal al corte del semestre ya que se ha ejecutado solo el 18% del presupuesto anual por este concepto, por tanto la OCI recomienda realizar un análisis detallado a los siguientes rubros presupuestales y verificar su ejecución.

A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
A	2	0	4	7	1	ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS
A	2	0	4	7	3	EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS
A	2	0	4	7	5	SUSCRIPCIONES
A	2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES

La impresión de informes, folletos o textos institucionales se realizó con observancia del orden y prioridades establecidos en las normas, en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y la Agencia realizó publicaciones relacionadas en forma directa con sus funciones misionales, así como no patrocinó, imprimió ediciones de lujo o con policromías.

La OCI evidenció la emisión de la Política Ambiental y Cero Papel, por medio de la Resolución 076 del 4 de abril de 2014, con el fin promover el ahorro y uso eficiente de agua, luz, materiales y demás recursos utilizados por la Agencia, en desarrollo de sus funciones y promover buenas prácticas para el uso de papel e implementación de herramientas tecnológicas con el fin de disminuir el uso de impresiones en papel.

El siguiente es el detalle auxiliar de los contratos que se suscribieron durante la vigencia por dicho concepto:

AA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

MOVIMIENTO DE ENERO A JUNIO

Codigo Contable 511114

Materiales y suministros

Identificacion	Descripcion	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 900314764	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJS.A.S.	0	10.602.716,00	8.351.490,00	2.251.226,00
TER 79498088	YONY ALBERTO FLOREZ ARCILA	0	115.000,00	0	115.000,00
	TOTALES:	0	10.717.716,00	8.351.490,00	2.366.226,00

Codigo Contable 511121

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Identificacion	Descripcion	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	0	26.909.693,00	0	26.909.693,00
TER 860509265	PUBLICACIONES SEMANA SA	0	397.500,00	0	397.500,00
TER 860042209	LEGIS EDITORES S.A.	0	4.849.500,00	0	4.849.500,00
TER 860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	0	478.500,00	0	478.500,00
TER 830109807	BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY LTDA	0	440.440,00	110.112,00	330.328,00
TER 860001498	LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A.	0	45.000,00	0	45.000,00
	TOTALES:	0	33.120.633,00	110.112,00	33.010.521,00

7.3.4 OTROS ASPECTOS, RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN AUSTERA - capítulo IV, artículos 10 a 12 y 21 del Decreto 1737 de 1998.

Otras generalidades:

- No hubo afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.
- No se efectuaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.
- No se realizó la impresión, suministro y utilización, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.
- El uso y manejo de la caja menor se rigió por el Decreto 2768 de 2012 el cual normaliza la constitución y funcionamiento de cajas menores.
- En general y dentro de lo que se pudo observar en las auditorías realizadas para la vigencia y percibir la Oficina de Control Interno frente al tema de austeridad y eficiencia, se encontró que en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, atendió los requerimientos legales en cuanto a normas de austeridad.

PA



7. DESCRIPCIÓN DE LA (S) NO CONFORMIDAD (ES) Y/O HALLAZAGO (S)

7.1. NO CONFORMIDADES EN SISTEMA DE CALIDAD

REQUISITO DE LA NORMA	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
No aplica	No aplica	No aplica

7.2. HALLAZGOS EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

REQUISITO DE LA NORMA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
<p>Circular 2 de 2008 del DAFP. Directiva Presidencial No. 10 de 2002, emitida para sustentar lo establecido a los Decretos 26 de 1998 y 1737 del 21 de agosto de 1998. <i>Solicita acciones a corto plazo como una nueva cultura de lo público y acciones dirigidas a la reducción del gasto público.</i></p> <p>MECI 1000:2005 Control de Gestión, Actividades de control, controles.</p> <p>MECI 2014 Decreto 943 del 21 de mayo – Módulo de evaluación y seguimiento, autoevaluación del control y gestión.</p>	<p>Al cierre del primer semestre de la vigencia 2014, se carece de documentos de seguimiento al gasto público, tales como indicadores de cumplimiento al presupuesto de las cuentas asociadas al gasto y administración austera, estadísticas o cuadros de control que permitan dar un punto de referencia en cuanto al control de gastos por parte de la Coordinación Financiera de Bienes y Servicios o por parte de la Secretaria General.</p>	
<p>Circular 2 de 2008 del DAFP.</p> <p>MECI 1000:2005 Control estratégico, Administración de riesgos, valoración de riesgos.</p> <p>MECI 2014 Decreto 943 del 21 de mayo – Módulo Administración del riesgo - Identificación y análisis del riesgo y valoración.</p>	<p>Al cierre del primer semestre de la vigencia 2014, no se cuenta con el levantamiento del mapa de riesgos para el proceso de Gestión Financiera y de Adquisición de Bienes y Servicios, para el cumplimiento a la Política de Administración de Riesgos, ni implementación de la metodología para mitigación de los mismos.</p>	

Handwritten signature



8. RECOMENDACIONES:

- Analizar la contratación de servicios personales con el objeto de identificar mecanismos jurídicos de vinculación a fin de prevenir riesgos asociados al contrato realidad, conforme lo señala la Sentencia C-614/09.
- Realizar la parametrización en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), con respecto a la generación del libro auxiliar de las cuentas 510106 y 520205 *Remuneración de servicios técnicos por tercero*, debido a que el informe que se genera no evidencia el tercero en detalle.
- Diseñar y aplicar indicadores, estadísticas y controles para un adecuado seguimiento a las Políticas de la Administración y Racionalización del Gasto.
- Realizar el Mapa de Riesgos de la Entidad donde se evidencie el tratamiento dado a los mismos en cuanto a adquisición de bienes y servicios, control del gasto público de la entidad y riesgos operativos como del uso de vehículos oficiales.
- Realizar una política de indicadores de gestión que permita ver el comportamiento del gasto en la Entidad, donde se valore la eficiencia, efectividad y eficacia de la administración austera.
- Fomentar una cultura de control de austeridad en el gasto al interior de las dependencias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por parte de Secretaría General.
- Realizar un análisis detallado a los rubros presupuestales de impresos publicaciones, suscripciones, afiliaciones, materiales y suministros, así como verificar su ejecución.

Firma Auditor Designado y Equipo Auditor

Firma Jefe de Control Interno ANDJE

Control de cambios

Versión	Fecha Aprobación	Naturaleza del Cambio
0	08-05-2013	Documento Original.
1	10-09-2013	Cambio el código del formato